

Gobierno del Estado de Morelos

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-17000-19-1340-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1340

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos por medio del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2023.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	583,442.3
Muestra Auditada	447,030.4
Representatividad de la Muestra	76.6%

Al Gobierno del Estado de Morelos se le asignaron 701,850.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 175,462.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 526,388.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 78,962.0 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las Universidades Públicas Estatales, los cuales ascendieron a 21,907.9 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1356 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Morelos fue de 583,442.3 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 504,480.3 miles de pesos correspondientes al componente de Asistencia Social, al de Infraestructura Educativa Básica y al de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior; además, de 78,962.0 miles de pesos de los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2022. La muestra examinada fue de 447,030.4 miles de pesos, que representaron el 76.6% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Universo seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos ^{1/}				Remanentes (F)
		Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa			
			Total Infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media Superior y Superior (E)	
Gobierno del Estado de Morelos	583,442.3	302,234.3	202,246.0	154,552.2	47,693.8	78,962.0

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Morelos.

NOTA ^{1/}No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Adicionalmente, la entidad federativa reintegró 4,000.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Morelos estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2022; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1241 denominada Fondo de Aportaciones Múltiples, en el que se registraron 39 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2023, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 50 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos ha contribuido de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado parcialmente.

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE MORELOS

Debilidad	Estatus
Ambiente de Control	
El instituto careció de un programa de capacitación para el personal.	No atendida
Administración de Riesgos	
El instituto careció de reglas o lineamientos de operación formalizados.	No atendida
El instituto no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.	No atendida
El instituto careció de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su plan o programa estratégico.	No atendida
El instituto careció de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía que estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.	No atendida
El instituto no informó a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.	No atendida
Actividades de Control	
El instituto careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	No atendida
El instituto careció de una política o manual que estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.	No atendida
El instituto careció de sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.	No atendida
El instituto careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.	No atendida
El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.	No atendida
El instituto careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.	No atendida
El instituto careció de políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establecieran claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus, entre otros aspectos.	No atendida
El instituto careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades con los que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.	No atendida
Información y Comunicación	
El instituto careció de un documento con el que informe periódicamente a su titular la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	No atendida
El instituto no aplicó una evaluación de control interno o de riesgos en el último ejercicio fiscal.	No atendida
El instituto no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que de materializarse, pudieran afectar su operación.	No atendida
El instituto careció de un documento que establezca los planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.	No atendida
Supervisión	
El instituto careció de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación.	No atendida
El instituto no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.	No atendida
El instituto no realizó auditorías internas o externas en el último ejercicio fiscal.	No atendida

FUENTE:Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los acuerdos de control interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 504,480.3 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, en una cuenta bancaria productiva y específica por 78,962.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 4,187.8 miles de pesos.

Asimismo, transfirió a los organismos ejecutores del gasto los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023; además, se verificó que transfirió a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos 21,907.9 miles de pesos, de acuerdo con lo publicado; sin embargo, se observaron atrasos en las ministraciones al Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos y a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, último párrafo, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

2023-B-17000-19-1340-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, presentaron atrasos en las ministraciones al Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos y a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en

incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48, último párrafo, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

Registro e Información Financiera

4. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 526,388.2 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 8,636.4 miles de pesos y los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 78,962.0 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos registraron presupuestal y contablemente, por momento contable, las erogaciones por 506,378.2 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, y que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que de una muestra de 914 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 520,526.2 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 308,764.7 miles de pesos correspondieron a Asistencia Social, 152,306.1 miles de pesos a Infraestructura Educativa Básica, 5,275.0 miles de pesos a Infraestructura Educativa Media Superior y 54,180.4 miles de pesos a Infraestructura Educativa Superior; asimismo, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes. Además, no se detectaron incumplimientos fiscales de los proveedores o contratistas.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Asistencia Social por 308,764.7 miles de pesos, para el otorgamiento de apoyos alimentarios mediante 5 programas, entre los que destacan "Alimentación Escolar", "Atención alimentaria en los primeros 1000 días", "Atención alimentaria a grupos prioritarios", "Atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre" y "Programa de Salud y Bienestar Comunitario", que en su conjunto atendieron a un total de 84,239 beneficiarios en 36 municipios.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Programa o proyecto	Recursos pagados
Alimentación Escolar	228,858.7
Atención alimentaria en los primeros 1000 días de vida	7,861.0
Atención alimentaria a grupos prioritarios	61,065.6
Atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre	2,741.5
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	8,237.9
Total	308,764.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios e información financiera proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

NOTA: La cifra total incluyó rendimientos financieros.

Asimismo, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos; también se formalizaron debidamente los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas alimentarios y el programa de salud y bienestar comunitario.

8. El Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 197,613.0 miles de pesos, para la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura educativa que benefició a 127 centros de trabajo, de los cuales 116 correspondieron al nivel de educación básica, 8 al nivel de educación media superior y 3 al nivel de educación superior.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Componente	Centros de trabajo atendidos	Monto	Tipo de recurso
Infraestructura Educativa Básica	116	152,925.9	FAM capital
Infraestructura Educativa Media	8	5,297.8	FAM capital
Infraestructura Educativa Superior	3	39,389.3	FAM capital
Totales	127	197,613.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios e información financiera proporcionada por el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos.

9. Al Gobierno del Estado de Morelos se le asignaron 701,850.9 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 175,462.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 526,388.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, se ministraron directamente a la entidad fiscalizada, y el gobierno del estado transfirió 21,907.9 miles de pesos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y 504,480.3 miles de pesos a los ejecutores del fondo de los componentes de asistencia social y de infraestructura física educativa.

En relación con los recursos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2023, la entidad comprometió 499,816.6 miles de pesos y pagó 416,642.3 miles de pesos, que representaron el 82.6% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2024, pagó 499,816.6 miles de pesos, que representaron el 99.1%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,663.7 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 960.2 miles de pesos de manera extemporánea. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8,636.4 miles de pesos, 6,561.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 2,074.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	302,234.3	302,203.6	30.8	302,203.6	297,435.3	4,768.2	4,768.2	0.0	302,203.6	30.8	30.8	0.0
Infraestructura Educativa Básica	154,552.2	152,925.9	1,626.3	152,925.9	94,987.5	57,938.3	57,938.3	0.0	152,925.9	1,626.3	1,626.3	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	5,354.7	5,297.8	56.9	5,297.8	0.0	5,297.8	5,297.8	0.0	5,297.8	56.9	56.9	0.0
Infraestructura Educativa Superior	42,339.1	39,389.3	2,949.7	39,389.3	24,219.5	15,169.8	15,169.8	0.0	39,389.3	2,949.7	2,949.7	0.0
Subtotal	504,480.3	499,816.6	4,663.7	499,816.6	416,642.3	83,174.1	83,174.1	0.0	499,816.6	4,663.7	4,663.7	0.0
Rendimientos financieros	8,636.4	6,561.6	2,074.8	6,561.6	5,323.9	1,237.8	1,237.8	0.0	6,561.6	2,074.8	2,074.8	0.0
Total	513,116.7	506,378.2	6,738.5	506,378.2	421,966.2	84,411.9	84,411.9	0.0	506,378.2	6,738.5	6,738.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por los ejecutores del gasto.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.

Con lo anterior, se constató que 6,738.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 1,181.6 miles de pesos con base en la normativa, 2,408.2 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación y 3,148.7 miles de pesos por acción y voluntad de la entidad fiscalizada, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA
FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4,663.7	695.8	960.2	3,007.7
Rendimientos financieros	2,074.8	485.8	1,448.0	141.0
Total	6,738.5	1,181.6	2,408.2	3,148.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura generadas por la Tesorería de la Federación.

2023-B-17000-19-1340-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, realizaron el reintegro de los recursos no comprometidos a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

10. El Gobierno del Estado de Morelos recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 78,962.0 miles de pesos, que generaron 4,200.3 miles de pesos de rendimientos financieros integrados por 4,187.8 miles de pesos generados en la Secretaría de Hacienda y 12.5 miles de pesos en el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos; además, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores por 113,763.4 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 196,925.7 miles de pesos, de los cuales pagó al 31 de diciembre de 2023 un monto de 89,719.3 miles de pesos y dispuso de recursos al cierre del ejercicio fiscal de 107,206.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2022 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2023	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Infraestructura Educativa Básica	113,763.4	78,962.0	192,725.4	89,719.3	103,006.1
Subtotal	113,763.4	78,962.0	192,725.4	89,719.3	103,006.1
Rendimientos financieros	0	4,200.3	4,200.3	0	4,200.3
Total	113,763.4	83,162.3	196,925.7	89,719.3	107,206.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la información financiera proporcionada por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

2023-A-17000-19-1340-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Morelos elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2023, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento de la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la información de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la proporcionada por el Gobierno del Estado de Morelos.

El Gobierno del Estado de Morelos remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del gasto, Destino del gasto e Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables. Además, se dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022 coordinado por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, en el cual se consideró al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos en los programas de asistencia social alimentaria, realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, se verificó que el contrato número CT/131/2023 se adjudicó mediante licitación pública y los contratos números CT/136/2023, CT/140/2023 y CT/207/2023 se adjudicaron por invitación a por lo menos tres personas; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados. En ese sentido, se constató que los contratos estuvieron formalizados, se garantizaron los anticipos y se cumplieron las condiciones pactadas.

13. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, se comprobó que el contrato número CT/207/2023 tuvo un convenio que superó el 20.0% permitido en la normativa local, en incumplimiento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 60, fracción I, y 68.

2023-B-17000-19-1340-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, realizaron un convenio que superó el 20.0% permitido en la normativa local al contrato número CT/207/2023, en incumplimiento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 60, fracción I, y 68.

14. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, se verificó que en el contrato número CT/136/2023, correspondiente a la “adquisición de materiales, suministros e insumos” para

el programa de “Atención a personas en situación de emergencia” por 996.8 miles de pesos, no se acreditó la entrega de los apoyos a los beneficiarios en situación de emergencia.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de apoyos a los beneficiarios por 996,788.0 pesos con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

15. Con la revisión de 4 expedientes de obras públicas que incluyeron 24 proyectos ejecutados con los recursos de capital del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos, se verificó que se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados. Adicionalmente, las obras se ampararon en contratos formalizados y los anticipos se amortizaron de acuerdo con las condiciones establecidas; se cumplieron con los plazos y montos pactados, no se realizaron modificaciones a los contratos, las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa, y las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente.

En ese sentido, mediante la revisión física de 10 obras, se verificó que los conceptos seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, que las obras se encontraron concluidas y que funcionaron correctamente; también se verificó mediante la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada que la ubicación geográfica de las obras correspondió al lugar señalado en los contratos, que las obras tuvieron relación con el objeto establecido y que se concluyeron. No obstante, el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos no acreditó que las obras realizadas se registraron ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la normativa.

2023-A-17000-19-1340-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Morelos instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano de Seguro Social y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Padrones de Beneficiarios de los programas

16. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual se alineó con la información del manual de operación; además, se verificó el cumplimiento de los compromisos y acuerdos pactados con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, los cuales se establecieron en las minutas de trabajo de las visitas de seguimiento que se realizaron en el ejercicio fiscal 2023.

17. Con la revisión de la información contenida en los padrones entregados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, así como su confronta con las bases de datos de la Secretaría de Salud, se constató que se entregaron apoyos a 272 beneficiarios identificados como decesos en los programas “Programa Alimentación Escolar, Atención Alimentaria Primeros 1,000 días, Atención a Grupos Prioritarios, Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre y Salud y Bienestar Comunitario”, que representaron un monto de 556.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 40, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, tomo 2, numeral 4.

BENEFICIARIOS IDENTIFICADOS COMO DECESOS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023

Programa	Beneficiarios
Alimentación Escolar	18
Atención Alimentaria Primeros 1,000 días	3
Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	225
Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre	18
Salud y Bienestar Comunitario	8
Total	272

FUENTE: Elaborado con base en los padrones de beneficiarios e información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

2023-A-17000-19-1340-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 556,262.76 pesos (quinientos cincuenta y seis mil doscientos sesenta y dos pesos 76/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su

reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar la entrega de apoyos a 272 beneficiarios identificados como decesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 40 y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, tomo 2, numeral 4.

18. Con la revisión de las Claves Únicas de Registro de Población de los padrones de beneficiarios del programa de “Alimentación Escolar” y de los subprogramas “Desayunos en Modalidad Fría y Caliente”, “Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 días”, “Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios” y “Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia”, así como del programa de “Salud y Bienestar Comunitario” proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos en la base de datos del Registro Nacional de Población, se identificaron 1,289 claves con estructura incorrecta y 1,611 no se encontraron en la base de datos del Registro Nacional de Población.

BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023

Programa	Claves Únicas de Registro de Población	
	Estructura incorrecta	No encontradas
Alimentación Escolar	1,148	1,266
Atención Alimentaria Primeros 1,000 días	13	17
Atención a Grupos Prioritarios	0	137
Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios	92	0
Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia	25	157
Salud y Bienestar Comunitario	11	34
Total	1,289	1,611

FUENTE: Elaborado con base en el padrón de beneficiarios de los programas asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

2023-A-17000-19-1340-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Morelos instrumente las medidas necesarias para asegurar que en los padrones de beneficiarios se registre al beneficiario directo, se cumpla con las variables establecidas en su llenado, se verifique que la estructura de la Clave Única de Registro de Población sea correcta y libre de errores; asimismo validar y resguardar la información enviada al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para confirmar que es idéntica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,964,419.81 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,408,157.05 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,447,960.00 pesos se generaron por cargas financieras; 556,262.76 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 447,030.4 miles de pesos, que representó el 76.6% de los 583,442.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Morelos, de los cuales 504,480.3 miles de pesos correspondieron a los recursos ministrados de manera directa del Fondo de Aportaciones Múltiples y 78,962.0 miles de pesos a los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En lo que respecta a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Morelos comprometió 499,816.6 miles de pesos y pagó 416,642.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, pagó 499,816.6 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,663.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8,636.4 miles de pesos, 6,561.6 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 2,074.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Morelos incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 556.3 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Morelos contó con un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos Ejercicio del gasto, Destino del gasto e Indicadores de los cuatro trimestres y realizó una evaluación en los programas de asistencia social alimentaria.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó un ejercicio razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGCPF/2815-KR/2024 del 4 de septiembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 9, 10, 13, 15, 17 y 18 se consideran como no atendidos.

MORELOS

Gobierno del Estado
2019-2024

Oficio Núm.:

DGCPF/2815-KR/2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Cuernavaca, Morelos; a 04 de septiembre de 2024.

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A.3"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
11 SEP 2024
17:34
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSSO

Asunto: Atención de Resultados Finales.

Con la finalidad de atender el Acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones), con número 2023/1340/RVPRF/002, derivada de la auditoría número 1340 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), Cuenta Pública 2023; al respecto y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X y en mi calidad de enlace, remito la siguiente documentación para su valoración y en su caso solventación de los resultados correspondientes:

- 01 USB certificada, remitida a través del oficio DIF/SRF-0840/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por el Subdirector de Recursos Financieros del Sistema DIF Morelos (adjunto copia simple), mediante el cual realiza las aclaraciones y/o justificaciones relacionadas a los resultados números 24, procedimiento 6.3, 25, procedimiento 6.4 y 33, procedimiento 8.1.1.
- 01 CD certificado, remitido a través del oficio INEIEM/DVyAL-EA-/032/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, suscrito por el Director de Vinculación y Asuntos Legales y Enlace de Auditoría del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (adjunto copia simple), mediante el cual realiza las aclaraciones y/o justificaciones relacionadas a los resultados números 1, procedimiento 1.1 y 27, procedimiento, 7.1.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
12 SEP 2024
10:45h.
DGAGF "A"

ATENTAMENTE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS



C.P. KARINA ROMÁN SALGADO

DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES

Acuse
L.C. Anís delgado Ávila - Coordinador de Programación y Presupuesto - Para su conocimiento
KRS/mcc/2024



SECRETARÍA DE HACIENDA PAG 1

hacienda.morelos.gob.mx

Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos

@SH_EdoMorel

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la Secretaría de Finanzas o su equivalente de cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas de cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros contables y presupuestales específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución; asimismo, comprobar que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, se verificó que mediante las confrontas de información de proveedores y contratistas con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria no se identificaran inobservancias fiscales.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros generados se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Créditos Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** En este procedimiento se revisó que las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados, o que, en su caso, los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente. Asimismo, que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a que fueron debidamente adquiridos. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa.
- ❖ **Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma:** En este punto se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.
- ❖ **Padrones de Beneficiarios del Programa:** Se revisó que el Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia, elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios de acuerdo con las variables del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, y su contenido e información fue cotejada con las bases de datos la Secretaría de Salud y de Registro Nacional de Población para identificar decesos e inconsistencias en los datos de la Clave Única Registro Población, respectivamente.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 40 y 48, último párrafo.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13, fracción I, y 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal, artículos 1, 11, 13 y 15, de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículos 60, fracciones I y IV, 68, 72 y 83 y de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023, tomo 2, numeral 4; y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.